

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 17 DE MAYO DE 1961

NUM. 17.377

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Rebollo

ORDENES DE PAGO

Ma de septiembre de 1958

Nº 13194.—L 196.00 a favor de Emilia v. de Yuja y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 13195.—L 531.75 a favor de Maquinaria de Sula, S. A., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13199.—L 179.75 a favor de Valentín Flores y Cia., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13200.—L 153.70 a favor de Compañía General de Acciones y Comercio, S. A., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13201.—L 1.740.00 a favor de Varias Personas, por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondientes al mes de septiembre de 1958.

Nº 13203.—L 625.00 a favor de Varias Personas, por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondientes al mes de septiembre de 1958.

Nº 13204.—L 1.040.00 a favor de Varias Personas, por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondientes al mes de septiembre de 1958.

Nº 13205.—L 3.500.00 a favor de Empresa Alvarez, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13206.—L 251.50 a favor de Empresa Alvarez, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13207.—L 138.00 a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de las herramientas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13208.—L 6.75 a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller San Pedro Sula.

Nº 13209.—L 69.49 a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Oficina de la Superintendencia "H-1".

Nº 13210.—L 51.00 a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13211.—L 88.50 a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Oficina del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13212.—L 16.50 a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13213.—L 300.00 a favor de Adolfo Espinosa, valor que se le paga por los servicios prestados como Topógrafo a la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de agosto de 1958.

Nº 13215.—L 273.60 a favor de C. H. Koshnick, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13216.—L 5.760.00 a favor de Empresa Alvarez, valor del equipo para Talleres, suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Se.iembre de 1956.
Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social
Acuerdo Nº 339.—Abril de 1961.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 2069 al 2112, inclusive.—Noviembre y Diciembre de 1959.

AVISOS

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo Nº 339
Tegucigalpa, D. C., 26 de abril 1961.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Carlos Medina, Representante del Gobierno de Honduras, Ad-Honorem al IV Congreso Internacional

de Neuropatología que se celebrará en la ciudad de Munich, Alemania, el próximo mes de Septiembre.—Comuníquese.

J. RAMÓN VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

R. Martínez V.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 2069
Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, para el Curso Especial de Complementación, de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", de esta ciudad, nombradas por el Director del mismo, así:

Noviembre 16 de 7 a 10 a. m.

Ciencias Naturales, I Curso, Profesores Enrique Rodríguez y Hernán Hernández, Bachiller José Figueroa.

Artes Industriales, I Curso, Profes. Salvador Colindres M., Abelardo R. Fortín y Manuel Murillo.

Tarde

Inglés, I y II Cursos, Profesores Regina Vargas de Aguilar y Enrique Escalante, señor Mario Matute Zúñiga.

Educación Física, 1ª Edad, 1ª y 2ª Ciclos, Sub-tenientes Raúl Matute y Roberto Reina F., Capitán Carlos Villanueva.

Noviembre 17 de 7 a 10 a. m.

Educación Musical Primer Curso, Profesores Manuel Murillo y Teresa Sagastume, señor Miguel Aguilar Soto.

Caligrafía, Primer Curso, Profesores Manuel Murillo, Carlos F. Licona y Miguel Aguilar Soto.

Tarde

Moral y Urbanidad, I Curso, Licenciados Rafael Castro Reyes, Hernán Molina y Molina y Justo Abel Gálvez.

Artes Plásticas, I Curso, Bachiller Alejandro Castro Ruiz, Profesores Salvador Colindres M. y Manuel Murillo.

Noviembre 18 de 7 a 10 a. m.

Matemáticas (Aritmética Práctica), II Curso, Bachilleres Reinaldo Haddad y Carlos H. Fortín, señor Mario Matute Zúñiga.

Artes Industriales, II Curso, Profesores Salvador Colindres M., Abelardo R. Fortín y Manuel Murillo.

Tarde

Estudios Sociales, II Curso, Licenciados Justo Abel Gálvez y Rafael Castro Reyes, Profesor Abelardo R. Fortín.

Noviembre 19 de 10 a 12 a. m.

Castellano, II Curso, Licenciados Rafael Castro Reyes, Hernán Molina y Molina y Justo Abel Gálvez.

Artes Plásticas II Curso, Bachiller Alejandro Castro Ruiz, señor Miguel Aguilar Soto y Profesor Manuel Murillo.

Tarde

Ciencias Naturales, II Curso, Profesores Hernán Hernández y Enrique Rodríguez, Br. José Figueroa.

Noviembre 20 de 10 a 12 a. m.

Educación Musical, II Curso, Bachiller Carlos H. Fortín, Pro-

fesora Teresa Sagastume y señor Miguel Aguilar Soto.

Caligrafía, II Curso Profesores Salvador Colindres M. y Carlos F. Licona, señor Miguel Aguilar Soto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 2070

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 165.00 ciento sesenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá así:

Impresión de 250 programas para exámenes finales, L 40.00; mano de obra de la colocación de 2365 ladrillos mosaico, en los corredores del plantel, L 125.00.

Total, L 165.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 2071

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Normal Rural Experimental de Varones, de El Edén, Comayagua:

Angel A. Discua, trabajador de Campo, sustituyendo a Elías Zepeda, que renunció.

Luis Zelaya Carranza, trabajador de Campo, en lugar de Samuel Zelaya Carranza.

María Flores Monroy, encargada de la Tortillería, en sustitución de Concepción Guillén M., que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de la mencionada Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2072

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la joven Lina Iscoa, sirvienta de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución de la señorita Ana Cristina Lagos.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2073

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2048, de 5 del mes en curso, que nombra la Terna Examinadora que practicará el examen final de los alumnos de los cursos libres del Instituto "Gregg", de esta ciudad, que en el referido Acuerdo se indican, en la parte que se refiere al título de "Taqui-Mecanógrafa Comercial", en el sentido que debe leerse "Secretaría Taqui-Mecanógrafa".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2074

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1884, de 16 de octubre anterior, que aprueba las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la parte que se refiere a los Examinadores Suplentes, en el sentido de incluir a los siguientes profesionales:

Dr. Marco Antonio Paredes
Eugenio Interiano
Carlos Godoy

Lic. Angel Augusto Morales
Pompilio Pavón
Alfredo Tabora Solares
Manuel Luna Mejía

Br. Vicente Ayala h.
Pedro José Canelo
Tulio A. Prado

Prof. Armando Orellana
Luis A. Castellanos

Profa. Mercedes Orellana
Mariana Tabora L.
Norma Fajardo
Ofelia Portillo

Prof. Jesús E. Hernández
Carlos H. Zepeda
Pedro Tabora
J. Obdulio Alarcón B.

Guillermo Reyes
Miguel Angel Toro
Ricardo Madrid M.
Enrique A. Mejía

Ing. Carlos Milla Castellón
Enrique Bueso Arias
Roberto Romero Larios

P. M. Ernesto Carías
Magdalena Deras
Luis Handal
Gilberto Well

J. Arnaldo Fuentes
Ricardo Orellana

Don Abraham Portillo
Jorge Alberto Fuentes

Prof. Marco Tulio Tabora
Profa. Susana de Cáceres

Bessy Castellanos
Ernestina de Solís
Zulema de Pineda
Gladys Hernández

Emma F. Santos
Angela de Cardona
Concepción de Milla
María Teresa de Fajardo

Judith Medina R.
Lily de Aguilar
Blanca Luna — Comuni-

quese.
R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2075

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación, con fecha siete de octubre anterior, por el joven Francisco Hernán

Carrasco, mayor de edad, soltero, Maestro de Educ. Primaria Rural y vecino de esta capital, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado durante un año en las escuelas primarias del país, y comprometiéndose a pagar (L 500.00) quinientos lempiras, con lo que salda su compromiso como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal Rural Experimental de Varones, de El Edén, Comayagua, acompaña el solicitante los documentos de ley;

Resulta: Que se ha oído el parecer de la Oficina Técnica de Planificación Educacional, quien al evacuarlo se pronuncia en el sentido de que previo el pago de los (L 500.00) quinientos lempiras en mención, se emita el acuerdo de solvencia;

Considerando: Que los bequistas están obligados a prestar sus servicios profesionales en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que disfrutaron de la beca o a devolver al Estado el valor que éste invirtió en su educación; que en el presente caso el peticionario sólo ha trabajado un año, adeudando en consecuencia (L 500.00) quinientos lempiras; que no pudiendo pagar de una sola vez la suma antes oludida se compromete a amortizarla a partir del presente mes en mensualidades de (L 100.00) cien lempiras, hasta saldar su deuda

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

1°—Permitir al Profesor Francisco Hernán Carrasco, de las generales expresadas, que a partir del presente mes, deposite en la Tesorería Especial de Educación Media, la suma de (L 100.00) cien lempiras mensuales, y una vez tenga reunidos los (L 500.00) quinientos lempiras a que asciende su deuda con el Estado, mediante orden de este Ministerio los retire de dicha Tesorería para enterarlos en la Tesorería General de la República, y con vista del comprobante que allí le extiendan proceder a emitir el acuerdo de solvencia.

2°—Con base en lo especificado en el número anterior, y de conformidad con el Reglamento General de Equivalencias de Estudios, autorizarle la equivalencia de estudios, para que pueda someterse a exámenes en el corriente año lectivo, no pudiendo hacer examen general hasta que haya cancelado su compromiso como bequista.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2076

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959.

Considerando: Que el Consejo de Profesores de la Escuela Normal de Señoritas y la Dirección General de Educación Media, han

solicitado a esta Secretaría, que sea otorgado en homenaje póstumo a la alumna Dolores Maldonado, el título de Maestra de Educación Primaria Urbana:

Considerando: Que la fallecida señorita Maldonado cursó y aprobó los cuatro primeros años correspondientes al plan de Educación Normal Urbana y estudió el quinto año, destacándose con las más altas notas, y siendo a través de su vida estudiantil una alumna excepcional, tanto por su inteligencia y dedicación al estudio como por sus relevantes condiciones morales;

Considerando: Que es un deber de las autoridades estimular y premiar los améritos de la juventud estudiosa para que sirvan de ejemplo edificante a las generaciones presentes y futuras,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

1°—Autorizar a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas, para que otorgue en homenaje póstumo a la que fuera alumna distinguida, Dolores Maldonado, el título de Maestra de Educación Primaria Urbana.

2°—Poner en manos de los deudos, copia del presente acuerdo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2077

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 85.00) ochenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, se hará efectiva al señor Director del mismo, valor que invertirá en la compra de un escritorio de madera de pino barnizada, para servicio del citado centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2078

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al joven Juan Segundo Rubio, conserje-barrendero del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, en sustitución del señor Roberto Ramos, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Es-

pecial de dicho centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2079

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 44.00) cuarenta y cuatro lempiras, por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Castro del Valle", de la ciudad de Comayagua, se hará efectiva al señor Director del mismo, valor que se pagó a la Casa "Rivera & Cia", de esta ciudad, por la reparación de dos máquinas de escribir

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2080

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha del mes en curso, por el joven Enrique Bardales, estudiante, vecino de Olanchito, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria que cony aprobó en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la mencionada ciudad, con los milares a las del Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Estudios Sociales y Matemática, Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Dibujo y Modelado, Caligrafía, Educación Musical, Artes Industriales.

Física, Moral y Urbana.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2081
 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1959.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Ampliar el Acuerdo N° 748, de fecha 3 de abril del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas en el Plan de Educación Normal Urbana con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, a favor del joven Lizardo Américo Rosales, en virtud de incluir las asignaturas siguientes: Segundo Curso de Educación Secundaria: Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría). Tercer Curso de Educación Secundaria: Matemáticas (Álgebra y Geometría).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2082
 Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1959.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Nombrar a los señores Profesores y Licenciado Manuel Antonio Luna y Felipe Elvir Rojas, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Delegación de Honduras ante la Tercera Reunión del Consejo Interamericano Cultural, que se verificará en Puerto Rico del 22 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso.

Transcribir el presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda a los nombrados la credencial de estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2083
 Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1959.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Nombrar al señor Embajador de nuestro país en España, Licenciado Francisco José Durón, observador de Honduras en la Sesión del Consejo Ejecutivo Provisional de la Unión Latina, que se verificará en Madrid, del 10 al 11 de diciembre próximo, con el fin de fijar la fecha y la organización del III Congreso de la Unión Latinoamericana que se celebrará en Roma, Italia, en el curso del año entrante.

Transcribir el presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la credencial de estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2084
 Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela Vocacional Femenina N° 1, de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma que sigue:

Curso de Cultura General en el Nivel Pre-Vocacional
 Castellano Licenciado René Suazo Lagos, Bachilleres Pompilio Amador C. y Humberto Carrillo L.

Aritmética Práctica, Bachilleres Humberto Carrillo L., Pompilio Amador C. y Licenciado René Suazo Lagos.

Estudios Sociales, Profesoras Edna Chávez, Argentina Castillo y Gloria Bobadilla.

Taqui-Mecanografía, Profesora Soledad Mora Durón, Secretarías Juana Francisca Argeñal y Yolanda Mejía Reyna.

Puericultura Doctores José Martínez, J Adán Cueva y Carlos C. Portillo.

Higiene General, Doctores Carlos Portillo, J. Adán Cueva y José Martínez.

Relaciones Humanas, Profesoras Margarita de Núñez, Lilia de Donaire y Zoila M. Martínez.

Artes Manuales, Profesoras Lilia Rodríguez, Graciela Padilla y Amanda Boquín.

Corte y Confección, señoras Maritza de Zelaya, María de Contreras y Cristina de Centeno G.

Arte Culinario, Profesoras Estela de Cuello, Daysi M. de Gutiérrez y Zoila Marina Martínez.

Decorado Interior, Señoritas Norma Zelaya Rubí, Carmen Padilla y Profesora Zoila Marina Martínez.

CAPACITACION PARA EL HOGAR
Primer Curso

Castellano, Lic. René Suazo Lagos, Bachilleres Pompilio Amador y Humberto Carrillo L.

Aritmética, Bachilleres Humberto Carrillo L., Pompilio Amador C. y Licenciado René Suazo Lagos.

Estudios Sociales Profesoras Edna Chávez, Argentina Castillo y Gloria Bobadilla.

Relaciones Humanas, Profesoras Margarita de Núñez, Lilia de Donaire y Zoila Marina Martínez.

Puericultura, Doctores José Martínez, J. Adán Cueva y Carlos C. Portillo.

Primeros Auxilios, Doctores José Martínez, J. Adán Cueva y Carlos C. Portillo.

Higiene General, Doctores Carlos Portillo, J. Adán Cueva y José Martínez.

Corte y Confección (Ropa del Niño), Señoras Maritza de Zelaya, María de Contreras y Cristina de Centeno G.

Arte Culinario y Repostería, Profesoras Estela de Cuello, Daysi M. de Gutiérrez y Zoila Marina Martínez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2085
 Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
 ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 2057, de 12 del mes en curso, que aprueba las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto Central, de esta ciudad, en el sentido de incluir en el día 21 a la 1 p. m., las siguientes:

Bachillerato, III "A", Artes Industriales, Profesores Isabel de Navarro, Olga V. de Núñez y Carlos Pedrosa.

Bachillerato, III "B", Artes Industriales, Secretaria Comercial Jesús de Cárcamo, Profesores Salvador Colindres y Carlos Pedrosa.

Bachillerato, III "C", Artes Industriales, Bachiller Carlos Aguilar Nolasco, Profesores Concepción de Membreño y Carlos Pedrosa.

Bachillerato, III "D", Artes Industriales, Profesoras María Cristina M. de Elvir, Adriana Barahona y Alcides Orellana.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2086
 Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
 ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 729, de fecha 26 de septiembre de 1956; que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, a favor de Mirna Iris Castillo, en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Segundo Curso de Educación Nor-

mal Urbana: Caligrafía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2087
 Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
 ACUERDA:

Nombrar a las siguientes jóvenes, Miembros del Personal Administrativo del Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad:

Secretaria Comercial Vilma Lilia V. de Andino, Jefe de la Sección Administrativa, sustituyendo al Bachiller Antonio Rodríguez C., rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

Secretaria Comercial Miriam E. Alarcón, Secretaria, en sustitución de la de igual título Vilma Lilia V. de Andino, que pasa a ocupar otro puesto en el mismo centro.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2088
 Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
 ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 141.00) ciento cuarenta y un lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental de Oriente, de la ciudad de Danlí, se hará efectiva al señor Director del mismo, valor que invertirá así:

Compra de 1 escritorio para la Secretaría, L 100.00.

Reparación de una silla-pupitre, L 4.00.

Compra de tejas y pago de albañil, L 4.50.

Compra de 1 sacapunta, L 12.00.

Trabajo de Impresión (Imprenta Calderón), L 18.00.

Compra de 1 switch, L 2.50.

Total L 141.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicho Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2089
 Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
 ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 16.00) dieciséis lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invirtió en el pago del servicio telefónico de aquel centro, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año en curso.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la mencionada Tesorería y pertenecientes al citado plantel.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2090
 Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
 ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 2034, de fecha 4 del mes en curso, que nombra las Ternas Examinadoras de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en el sentido de incluir la siguiente, y nombrar como examinadores suplentes a los profesionales que se indican a continuación:

Materia Retrasada
 Agricultura, Profesoras Zoila Zúñiga, Sonia Alvarez y Julia Villibord.

Examinadores Suplentes
 Carlos Alberto Rivera, Mercedes Vargas, Zoilo Flores Peña, Carlos Porfirio Romero, María Joaquina López Pineda, José Luis López, Mirna Díaz Pacheco, Isabel Láinez de Weitnauer, Margarita Alvarado, María Elena Argüello, Lia de Pérez, Marina O. de Milla, Gohía Isabel López, Carmen Díaz Flores, Fernando Figueroa y Regina de Aguilar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2091
 Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1959.

Considerando: Que es conveniente dar mayores oportunidades profesionales a los maestros primarios que ingresan al servicio sin el título docente:

Considerando: Que es necesario coordinar las actividades de las instituciones encargadas de la capacitación y profesionalización del magisterio primario, de modo que ellas armonicen e integren sus esfuerzos pedagógicos,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Artículo 1º—Los maestros de las Escuelas Primarias son de tres clases:

a) Maestros con Título Docente.

b) Maestros con Diploma de Capacitación.

c) Maestros sin Título o sin Diploma.

Se denominan Maestros con Título Docente aquellos graduados en Escuelas Normales Urbanas o Rurales, o en la Sección de Educación Primaria. Cursos de Profesionalización de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán".

Se denominan Maestros con Diploma de Capacitación aquellos que completen un plan de estudios especial de dos años, establecido por la Secretaría de Educación Pública.

Maestro sin Título o Diploma es el que ejerce la enseñanza primaria sin haber hecho estudios especiales para el magisterio.

Art. 2º—Los Maestros sin Título o sin Diploma ejercerán el cargo en calidad de interinos, pero tendrán derecho a que se les conserve en el ejercicio del mismo, siempre que comprueben haber completado su escuela primaria y estar siguiendo estudios regulares en la Sección Primaria del Departamento de Profesionalización de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", o en los Cursos de Capacitación que ofrece la Secretaría de Educación Pública por mediación del SCIDE.

Art. 3º—El plan de estudios para obtener el Diploma de Capacitación será de dos años lectivos y tendrá como finalidad entrenar maestros rurales que logren una suficiente cultura general y profesional para realizar eficazmente su labor docente. Los planes de estudio que para este efecto desarrollen el SCIDE y la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", deberán estar equilibrados de modo que se alcance entre ellos la mayor similitud de contenido.

Art. 4º—Los maestros que completen satisfactoriamente el plan de estudios indicado en el artículo anterior, tendrán derecho a un Diploma de Capacitación que les será otorgado por la Escuela Normal Rural en que hayan estudiado o por la Sección Primaria del Departamento de Profesionalización de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" según el caso, y tendrán derecho a situarse en el escalafón a un nivel próximo inferior al de los titulados. Igual derecho tendrán los maestros que hubieren obtenido con anterioridad Certificados de Aptitud.

Art. 5º—Se autoriza al Servicio Cooperativo Interamericano de (SCIDE) para dirigir y supervisar, en las Escuelas Normales Rurales, Cursos Especiales para Capacitación de Maestros Rurales sin

Título que se encuentren en servicio activo, de acuerdo con los planes y programas previamente aprobados por la Secretaría de Educación Pública. Los Cursos Directos que se ofrezcan a estos maestros serán complementados durante el año lectivo por medio de un programa de supervisión que incluya talleres pedagógicos, seminarios, visitas a las escuelas, entrevistas personales, demostraciones de técnicas pedagógicas, lecturas sugeridas, folletos y cartas.

Art. 6º—Los maestros rurales que obtengan el Diploma de Capacitación tendrán derecho a proseguir regularmente estudios en el Tercer Curso de la Sección Primaria del Departamento de Profesionalización de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", luego de haber logrado las equivalencias correspondientes en el Ministerio de Educación Pública.

Art. 7º—Deróganse las disposiciones reglamentarias pertinentes que contravengan las de este acuerdo.

Art. 8º—El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2092

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 542, de fecha 8 de abril de 1958; que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Secretariado Comercial, a favor de la Señorita Blanca Suazo Fernández; en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Segundo Curso de Secretariado Comercial: Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2093

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por la señora Stella B. Pineda mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de esta capital, en su calidad de Directora del Instituto "Moderno" contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 431 de 21 de enero de 1943, por el cual se le autorizó el funcionamiento del Instituto antes citado, con estudios de Secretariado Comercial, en el sentido de que se incluyeran los estudios de Comercio, Magisterio y Bachillerato;

Resulta: Que se ha oído el parecer de la Dirección General de Educación Media, quien opina que la solicitante no acompaña la documentación exigida por el Artículo 215 del Reglamento General de Educación Media; pero tomando en cuenta que de hecho, aunque sin tener la autorización correspondiente, dicho plantel educativo ha estado impartiendo enseñanza en la Rama de Comercio, y que de no autorizarse dichos estudios los alumnos que los han realizado saldrían perjudicados en sus intereses, sin tener culpa del error cometido por los Directores del Instituto en mención;

Considerando: Que de acuerdo con la opinión que antecede es procedente resolver en la parte la solicitud en referencia.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1º—Ampliar el Acuerdo N° 431 de 21 de enero de 1943, en el sentido de autorizar al Instituto Moderno, de este Distrito Central, para que imparta enseñanza de Comercio.

2º—Que se deniegue al mismo Instituto la autorización para los estudios de Magisterio y Bachillerato, porque de acuerdo a la reorganización que el Ministerio del Ramo está dando a la Educación Media, no se permitirá a un mismo centro educativo impartir enseñanza en diversas ramas de estudio.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2094

Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 449, de fecha 18 de marzo de 1958, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria vigente en la República de Costa Rica, con las similares a las del mismo Plan en vigencia en este país, a favor de Leticia Ynestroza Zúñiga, en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2095

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 2035, de fecha 4 de noviembre del mes en curso, que fija la lista de profesionales que practicarán los exá-

menes generales en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, en el sentido de incluir a las personas siguientes:

Lic. Ernesto Alvarado García

Br. Orlando Bú

Dra. Corina Fállope

Prof. Carlos R. Cortés

Profa. Victoria Zúñiga L.

Adilia Cardona de Angulo
Rosario Silva

Prof. Mario Membreño

Marcelino Pineda López

Napoleón Méndez Guillén

Carlos Humberto Rivera

Profa. Olga de Cuevas

Lidia V. de García

Lic. Armando Cerrato Valenzuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2096

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1961, de fecha 26 de octubre del presente año, que nombra las Ternas Examinadoras que practican las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, en el sentido de incluir la siguiente:

Aritmética (Materia Retrasada, 1er. Curso), Profesores L. Lenin Portillo, Carmen Salgado y Gregorio Chinchilla.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2097

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de la Misión de Educación Fundamental N° 2, de La Labor, Ocotepeque:

Ramón Munguía Pérez, Profesor de Conocimientos Básicos, en sustitución del de igual título Pastor Jiménez C., por faltas cometidas en el servicio.

José Heriberto Mejía, Maestro Artesano, sustituyendo al señor Miguel A. Rivera, por faltas cometidas en el servicio.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a

prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2098

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Gloria de Vega, Miembro de la Comisión Examinadora que practica las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela de Demostración y Práctica de País Pintado, anexa a la Escuela Normal Rural Experimental de Varones de El Edén, Comayagua, en sustitución del de igual título José Z. Martínez, que no aceptó.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2099

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a la señorita Laura Elene Montes, Mecanógrafa de la Escuela Normal Asociada, en lugar de la señorita Anarda Pineda de Medina que goza de licencia por motivos de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto N° 58, de 25 de febrero último, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2100

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir del 1º de diciembre próximo, al Prof. Adolfo Vendrell, Bibliotecario de la Escuela Normal Rural Experimental de Varones, de El Edén, Comayagua, en sustitución del de igual título Antonio Reyes Arias.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2101
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar ad-honores, el Personal Administrativo y Docente del Instituto Nocturno, anexo a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", que ha laborado en dicho centro durante el presente año lectivo:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

- Directora, Profesora Isabel López de Zelaya.
- Subdirector, Prof. Jaime Martínez Guzmán.
- Secretaria, Profesora Rosario Silva Zúñiga.
- Tesorero, Profesor Guillermo Casco Callejas.
- Orientador, Profesor Oscar Morales Herrera.
- Consejera, Profesora Sofía Mabel Torres M.
- Consejero, Prof. Dionisio Puerto Tinoco.

PERSONAL DOCENTE

- Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
- Ciencias Naturales, Prof. Marco Tulio Mejía.
- Estudios Sociales, Profesor Armando Canales M.
- Matemáticas, Profesor Guillermo Casco C.
- Educación Moral y Cívica, Profesor Florentino González.
- Educación Musical, Prof. Mario González.
- Artes Plásticas, Profesora Sara A. de Turcios.
- Inglés, Profesora Nercy O. Peralta.
- Idioma Nacional, Profa. Olinda de García.
- Educación Física, Profesor José García.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2102
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar las Ternas Examinadas que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Nocturno anexo a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", en la forma siguiente:

- Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
- Idioma Nacional, 1er. Curso, Sección "A", Profesores Olinda Morales de García, Jesús Uclés Santos y Rodolfo Sorto R.

Idioma Nacional, 1er. Curso, Sección "A", Profesores Olinda Morales de García, Jesús Uclés Santos y Dylia E. Borjas.

Idioma Nacional, 1er. Curso, Sección "C", Profesores Olinda Morales de García, Jesús Uclés Santos y Dina Santos.

Estudios Sociales, 1er. Curso, Sección "A", Profesores Armando Canales M., Godofredo Figueroa R. y Consuelo Escoto.

Estudios Sociales, 1er. Curso, Sección "B", Profesores Armando Canales M., Godofredo Figueroa R. y Noé Pineda.

Estudios Sociales, 1er. Curso, Sección "C", Profesores Armando Canales M., Godofredo Figueroa R. y Napoleón Martín Zambrano.

Matemáticas, 1er. Curso, Sección "A", Profesores Guillermo Casco C., Ramón Carías Donaire y Norma Funes Donaire.

Matemáticas, 1er. Curso, Sección "B", Profesores Guillermo Casco C., Ramón Carías Donaire y Luz Estela Matute.

Matemáticas, 1er. Curso, Sección "C", Profesores Guillermo Casco C., Ramón Carías Donaire y David O. Roussel.

Inglés, 1er. Curso, Sección "A", Profesoras Nercy O. Peralta, Irma de Zacapa y Sofía Mabel Torres.

Inglés, 1er. Curso, Sección "B", Profesoras Nercy O. Peralta, Irma de Zacapa y Baltazar Brihueza.

Inglés, 1er. Curso, Sección "C", Profesoras Nercy O. Peralta, Irma de Zacapa y María Isabel Trappero.

Educación Física (Señoritas), Secciones "A", "B" y "C", Profesores José García, Mario Griffin y Vilma Romero.

Educación Física (Varones), Secciones "A", "B" y "C", Profesores José García, Mario Griffin y Adán Palacios.

Ciencias Naturales, 1er. Curso, Sección "A", Profesores Marco Tulio Mejía, Aida Suazo de Pineda y Ana María Alfaro.

Ciencias Naturales, 1er. Curso, Sección "B", Profesores Marco Tulio Mejía, Aida Suazo de Pineda y Clara Estela Martínez.

Ciencias Naturales, 1er. Curso, Sección "C", Profesores Marco Florentino González, Luisa de Pineda y Carlos Ordóñez.

Educación Moral y Cívica, 1er. Curso, Sección "A", Profesores Florentino González, Luisa de Pineda Tabora y Lastenia Velásquez.

Educación Moral y Cívica, 1er. Curso, Sección "B", Profesores Florentino González, Luisa de Pineda Tabora y Rubén Berrios.

Educación Moral y Cívica, 1er. Curso, Sección "C", Profesores Florentino González, Luisa de Pineda Tabora y María Antonia López.

Educación Musical, 1er. Curso, Sección "A", Profesores Mario

González, María Teresa Sagastume y Celia Ondina Batres..

Educación Musical, 1er. Curso, Sección "B", Profes. Mario González, María Teresa Sagastume y Celia Gómez B.

Educación Musical, 1er. Curso, Sección "C", Profes. Mario González, María Teresa Sagastume y Celia Gómez B.

Artes Plásticas, 1er. Curso, Sección "A", Profesores Sara Ayes-tas de Turcios, Moisés Becerra y María Cristina Baide.

Artes Plásticas, 1er. Curso, Sección "B", Profesores Sara Ayes-tas de Turcios, Moisés Becerra y Marta Licida López.

Artes Plásticas, 1er. Curso, Sección "C", Profesores Sara Ayes-tas de Turcios, Moisés Becerra y Alba Estela Alarcón. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2103
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 573.75) quinientos setenta y tres lempiras, setenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, se hará efectiva al señor Director del mismo, valor que invertirá en la reparación del galerón del mencionado Establecimiento

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2104
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de abril del corriente año, por el joven Rigoberto Regalado, Cadete Estudiante de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas, conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia:

Resultado: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su

petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicite, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78, del Código de Educación Pública,

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2105
Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° 1970, de fecha 26 de octubre del año en curso, que fija las Ternas que practican los exámenes generales en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, en el sentido de incluir los siguientes:

- Lic. Amado Valle
- Prof. Andrés Núñez
- Profa. María Mejía
- Dr. Mariano Aguiluz M.
- Lic. Sofero López
- Prof. Eduardo Aguilar
- Miguel A. Gutiérrez
- Dr. Manuel Pereira Calix.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2106
Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar, a partir del 1° de diciembre próximo, a la Secretaria Comercial Elvia Mendoza, Encargada de Ordenes de Pago de la Sección Administrativa de la Secretaría de Educación Pública, en sustitución de la señora Pradi de Mendoza, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2107
Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar, a partir de diciembre próximo, al señor Roberto Baquedano Valladares chofer de la Secretaría de Educación Pública, en sustitución del joven J. Blas Aguilar, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2108
Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a la Señorita Ester Mejía Mendieta y señora Argentina de Melgar, Miembros de la Comisión Examinadora que practicarán las pruebas finales para optar a los títulos que se indican a continuación, de los siguientes alumnos de los Cursos Libres de la Academia "Corazón de Jesús", de esta capital:

- Taqui-Mecanógrafas*
- Mirna Berthard, Francisca Molina, Reina G. Andino, María Cristina Flores, Delsy Amador, Ada Marina Gómez y Antonia de Cruz.

Mecanógrafa

- Margarita Rubio Reyes. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2109

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1959.

EL Presidente de la República.

ACUERDA:

Aprobar el Plan de Estudios cursados por los alumnos que se gradúan este año en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morán", de esta capital, en la forma siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION DE CIENCIAS SOCIALES, 1957-59

	SEMESTRES					
	I	II	III	IV	V	VI
A. Formación Cultural						
1.—Castellano Colectivo	3	2	—	—	—	—
*2.—Ciencias Sociales Colectivo	3	—	—	—	—	—
3.—Realidad Socio Económica de Honduras	—	2	2	—	—	—
4.—Biología General	3	—	—	—	—	—
5.—Inglés	2	2	—	—	—	—
B. Formación Pedagógica						
6.—Psicología Evolutiva	—	4	—	—	—	—
7.—Hist. y Filosof. de la Educ. ..	—	—	3	3	—	—
8.—Didáctico General	—	—	2	—	—	—
9.—Didáctica Especial	—	—	—	—	6	4
10.—Sociología Educacional	—	—	—	3	—	—
11.—Orientación Educativa y Vocacional	—	—	—	2	—	2
12.—Organización y Admón. Escolar ..	—	—	—	—	7	—
13.—Seminario sobre problemas de Educación Media	—	—	—	—	—	4
14.—Práctica Docente	—	—	—	—	30	12
C. Formación Preferencial						
15.—Castellano Especial	6	10	—	—	—	—
16.—Estudios Sociales	10	8	—	—	—	—
17.—Historia Universal	—	—	4	4	—	—
18.—Historia de América	—	—	3	—	—	—
19.—Geografía Descriptiva	—	—	3	—	—	—
20.—Geografía Económica	—	—	—	3	3	—
21.—Gramática Sistemática	—	—	2	2	—	—
22.—Gramática Hist. y Lingüística ..	—	—	2	2	—	—
23.—Literatura Española	—	—	3	3	—	—
24.—Literatura Hispanoamericana ..	—	—	3	3	—	—
25.—Latín	—	—	—	2	—	—
26.—Sociología	—	—	—	—	5	—
27.—Derecho Constitucional	—	—	—	—	4	—
28.—Problemas del Mundo Contemporáneo	—	—	—	—	—	6
D. Actividades Complementarias y Cursos Libres (Sin calificación)						
1.—Biblioteca	3	3	—	—	—	—
*2.—Actividades Coprogramáticas ..	1	1	1	1	1	1
3.—Orientación Colectiva	1	—	—	—	—	—
4.—Seminario de Título	—	—	—	—	2	4
5.—Ética y Formación Profesional ..	—	—	—	—	—	—
Total	32	32	28	27	58	33

* Este curso comprendía Historia de Centroamérica y Honduras.

** Las actividades mencionadas comprendieron: en 1957, Asambleas de Alumnos y Clubes. En 1958, Clubes. En 1959, atención a las Labores Docentes y de Administración en el Instituto Nocturno Anexo a la Escuela Superior del Profesorado.

*** Algunas horas de Práctica Docente se realizaron fuera del horario normal. En la Práctica Docente del VI semestre solamente aparecen 12 horas, que es el mínimo exigido por el Reglamento. En realidad se hicieron muchas más. Las 30 horas mínimum de Práctica Docente se realizaron a lo largo de todo el semestre.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION DE CIENCIAS 1957-59

	SEMESTRES					
	I	II	III	IV	V	VI
A. Formación Cultural						
1.—Castellano Colectivo	3	2	—	—	—	—
*2.—Ciencias Sociales	3	—	—	—	—	—
3.—Realidad Socio Económica de Honduras	—	2	2	—	—	—
4.—Biología General	4	—	—	—	—	—
5.—Inglés	2	2	—	—	—	—

B. Formación Pedagógica

6.—Psicología Evolutiva	—	4	—	—	—	—
7.—Historia y Filosofía de la Educación	—	—	3	3	—	—
8.—Didáctica General	—	—	2	—	—	—
9.—Sociología Educacional	—	—	—	3	—	—
10.—Orientación Educativa y Vocacional	—	—	—	2	—	2
11.—Organización y Admón. Escolar ..	—	—	—	—	7	—
12.—Seminario sobre Problemas de Educación Media	—	—	—	—	—	4
13.—Didáctica Especial	—	—	—	—	6	4
14.—Práctica Docente	—	—	—	—	30	12

C. Formación Preferencial

15.—Matemáticas	9	6	—	—	—	—
16.—Zoología y Botánica	6	7	6	—	—	—
17.—Química	3	7	11	10	4	—
18.—Física General	—	—	—	—	2	2
19.—Biología Gral. y Evolutiva	—	—	5	4	—	—
20.—Anatomía	—	—	—	4	—	—
21.—Fisiología Gral. e Higiene	—	—	—	—	4	4
22.—Recursos Naturales	—	—	—	—	3	—

D. Actividades Complementarias y Cursos Libres (Sin calificación)

1.—Actividades Coprogramáticas **	1	1	1	1	1	1
2.—Biblioteca	3	3	—	—	—	—
3.—Orientación Colectiva	1	—	—	—	—	—
4.—Seminario de Título	—	—	—	—	2	4

Total 35 34 30 27 59 33

Este curso comprendía Historia de Centroamérica y Honduras.

** Las actividades mencionadas comprendieron: en 1957 Asambleas de Alumnos y Clubes. En 1958, Clubes. En 1959, atención a las Labores Docentes y de Administración en el Instituto Nocturno Anexo a la Escuela Superior del Profesorado.

Algunas horas de Práctica Docente se realizaron fuera del horario normal. En la práctica docente del VI Semestre aparecen 12 horas, que es el mínimo exigido por el Reglamento. En realidad se hicieron muchas más. Las 30 horas mínimum de Práctica Docente se realizaron a lo largo de todo el semestre.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION DE LETRAS 1957-59

	SEMESTRES					
	I	II	III	IV	V	VI
A. Formación Cultural						
1.—Castellano Colectivo	3	2	—	—	—	—
2.—Ciencias Sociales Colectivo (*) ..	3	—	—	—	—	—
3.—Realidad Socio-Económica de Honduras	—	2	2	—	—	—
4.—Biología General	4	—	—	—	—	—
5.—Inglés	2	2	—	—	—	—
B. Formación Pedagógica						
6.—Psicología Evolutiva	—	4	—	—	—	—
7.—Hist. y Filosof. de la Educ. ..	—	—	3	3	—	—
8.—Didáctica General	—	—	2	—	—	—
9.—Sociología Educacional	—	—	—	3	—	—
10.—Orientación Educativa y Voc. ..	—	—	—	2	—	2
11.—Organización y Admón. Esc.	—	—	—	—	7	—
12.—Seminario sobre Problemas de Educación Media	—	—	—	—	—	4
13.—Didáctica Especial	—	—	—	—	6	4
14.—Práctica Docente	—	—	—	—	30	12
C. Formación Preferencial						
15.—Castellano Especial (**)	6	10	—	—	—	—
16.—Est. Sociales Especial (***) ..	10	8	—	—	—	—
17.—Historia Universal	—	—	4	4	—	—
18.—Historia de América	—	—	3	—	—	—
19.—Geografía Descriptiva	—	—	3	—	—	—
20.—Geografía Económica	—	—	—	3	—	—
21.—Gramática Sistemática	—	—	2	2	4	—
22.—Gramática Histórica y Ling.	—	—	4	2	—	—
23.—Latín	—	—	2	2	—	—
24.—Literatura Española	—	—	3	3	5	2
25.—Literatura Hispanoamericana ...	—	—	3	3	4	4

(Pasa a la pagina 7)

Acuerdo N° 2110

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al joven Alejandro Enrique Benavides, conserje de la Dirección General de Educación Primaria, en lugar del señor René Chévez Vásquez, a quien se destituye por faltas cometidas en el servicio

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despacho de Educación Pública, El Secretario de Estado en el

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2111

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 80.00) ochenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, se hará efectiva en concepto de viáticos al Profesor Tobías Rosa, del Personal Docente de aquel Plantel, quien asistirá como Representante del mismo a la Concentración Nacional de Catedráticos de Ciencias Naturales, que se verificará próximamente en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la mencionada Tesorería y pertenecientes al referido centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2112

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 180.00) ciento ochenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, se hará efectiva en concepto de viáticos y en forma equitativa a los Profesores Reynaldo Merino y J. Joaquín Mayorga, del Personal Docente de aquel Plantel, quienes asistirán como representantes del mismo a la Concentración Nacional de Catedráticos de Ciencias Naturales que se verificará próximamente en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

(Viene de la página 6)

D. Actividades Complementarias y Cursos Libres (Sin calificación)

Biblioteca	3	3	—	—	—	—
Actividades Coprogramáticas (****)	1	1	1	1	1	1
Historia del Arte	—	—	—	2	—	—
Orientación Colectiva	1	—	—	—	—	—
Teatro de Titeres	—	—	—	—	3	—
Seminario de Titulo	—	—	—	—	2	4
Etica y Formación Profesional	—	—	—	—	—	4
Total	34	32	32	30	62	39

- * Este Curso comprendía Historia de Centroamérica y Honduras.
- ** Esta asignatura comprendía: Gramática Sistemática, Composición y Estilística, Literatura General y Literatura Española.
Esta asignatura comprendía: Prehistoria, Historia Antigua y Geografía Física.
- **** Las actividades mencionadas comprendieron: en 1957 Asambleas de Alumnos y Clubes. En 1958, Clubes. En 1959, atención a las Labores Docentes y de Administración en el Instituto Nocturno Anexo a la Escuela Superior del Profesorado.
- ***** Algunas de Práctica Docente se realizaron en horas extraordinarias. En la práctica Docente del VI semestre solamente aparecen 12 horas, que es el mínimo exigido por el Reglamento. En realidad se hicieron muchas más. Las 30 horas mínimas de Práctica Docente se realizaron a lo largo de todo el semestre.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION DE MATEMATICAS Y FISICA, 1957-59

	SEMESTRES					
	I	II	III	IV	V	VI
A. Formación Cultural						
1.—Castellano Colectivo	3	2	—	—	—	—
2.—Ciencias Sociales Colectivo (*) ..	3	—	—	—	—	—
3.—Realidad Socio Económica de Honduras	—	2	2	—	—	—
4.—Biología General	4	—	—	—	—	—
5.—Inglés	2	2	—	—	—	—
B. Formación Pedagógica						
6.—Psicología Evolutiva	—	4	—	—	—	—
7.—Historia y Filosofía de la Educación	—	—	3	3	—	—
8.—Didáctica General	—	—	2	—	—	—
9.—Sociología Educacional	—	—	—	3	—	—
10.—Orientación Vocacional y Profesional	—	—	—	2	—	2
11.—Organización y Administración Escolar	—	—	—	—	—	7
12.—Seminario de Problemas de Educación Media	—	—	—	—	—	4
13.—Didáctica Especial	—	—	—	—	6	4
14.—Práctica Docente	—	—	—	—	—	30

* Este Curso comprendía Historia de Centroamérica y Honduras

(Continuará)

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 10 de abril del año en curso, se presentó a este Despacho, el señor Gilberto Panameño, soltero motorista, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título supletorio, sobre el siguiente inmueble: a) Un lote de terreno de dos manzanas poco más o menos, situado en el lugar del Quebracha, limitado: Al Norte, con posesión de Vicente Salvador López; al Sur, propiedad del solicitante; al Este, travesía de por medio, posesión de Felicitó López; y al Oeste, travesía de por medio, propiedad de los herederos de Aureliano Pagoaga; b) Lote de terreno contiguo al acreedor, de dos manzanas poco más o menos, limitado: al Norte, con propiedad de Vicente Salvador López; al Sur, propiedad del solicitante; al Este, calle de por medio, propiedad de Luisa López; y al Oeste, propiedad del mismo señor Panameño; y c) Lote de terreno contiguo a los anteriores, de siete manzanas de extensión superficial, limitado: al Norte, propiedad de Felicitó López H., travesía de por medio; al Sur, propiedad de Benjamín Guzmán, camino real de por medio que conduce de la aldea del Carrizal al Pedragal; al Este, camino de por medio, con propiedad de Luisa López; y al Oeste, con posesiones de los herederos de Aureliano Pagoaga, travesía de por medio medianera; as fracciones de terreno descritas, las hubo por compra, las dos primeras a Felicitó López H. y la última a Antonio Salustrio Estrada y actualmente forman un solo cuerpo, con una extensión superficial de once manzanas poco más o menos, y limitado: al Norte, con propiedad de los herederos de Silvestre López; al Sur, propiedad de Benjamín Guzmán; al Este, propiedad de Luisa López, callejón de por medio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Aureliano Pagoaga, travesía de por medio; este terreno está cercado por todos sus rumbos con cercas de piedra y es de naturaleza plana en su mayor parte. No tengo antecedente escrito, por no haberlo tenido tampoco los vendedores, pues casi todos los propietarios de terrenos por la zona donde está ubicado, el que pretendo titular, los poseen sin ninguna clase de documentación, no hay poseedores pro indivisos y no es terreno ejidal. Para acreditar los extremos de su solicitud el señor Panameño, ofreció el testimonio de los señores, Eligio Juárez Pagoaga, casado, labrador, y Vicente Salvador López, soltero, labrador, propietarios de bienes raíces y vecinos y residentes de la aldea del Carrizal de esta jurisdicción.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

17 M., 16 J. y 17 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que ante este Juzgado, se ha presenta-

do el señor Alonso Milence M., solicitando título supletorio, sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno que tiene una extensión superficial de tres caballerías antiguas, acotadas con cercas de alambre espigado y piedra, cultivado en parte con más maíz y frijoles, ubicado en el lugar denominado "Santa Catalina", de la aldea de Quezeta Grande, jurisdicción de Tatumbla, todo con estos límites: Al Norte, con propiedad de Bibiana García de Triminio y de don José María Colindres; al Sur, con terrenos de herederos de Hermenegildo Martínez Barrientos y de José Cirilo Vásquez; al Oriente, con propiedad de José Pavón Milence; y al Poniente, con terreno de don Víctor Vásquez y de la posesión de Hermenegildo Martínez Barrientos; y b) Otro lote de terreno alto en el lugar llamado "Las Pías", ubicado en el mismo lugar que el descrito en la letra que antecede, de esta solicitud, el cual mide cuarenta y ocho manzanas de extensión superficial, acotado con cercas de alambre espigado y piedra, cultivado con zacate jaraguá, con estos límites: al Norte, con propiedad de herederos de Eusebio Hernández; al Sur, con terrenos del declarante; al Oriente, con propiedades de don Walter Fick, carretera de Oriente de por medio; y al Poniente, con propiedad de Rubén García de Triminio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

Epaminondas Quesada E., Secretario.

17 M., 16 J. y 17 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha ocho de mayo del año en curso, se presentó ante este Juzgado de Letras, el señor Chas F. Osgood, en representación del señor Oliver Kirkconnell, solicitando se le extienda Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Una propiedad sita en la Isla de Guanaja, que tiene al lado Norte, trescientas doce yardas, y que colinda con terrenos nacionales; al lado Sur, ciento cincuenta yardas, y colinda con propiedad de Stephen Haylock; al Este, quinientas cincuenta y ocho yardas, colindando con propiedades de John Elwin y Kelly; y al lado Oeste, cuatrocientas ochenta y seis yardas, y colinda con terrenos nacionales. b) Otra propiedad en la misma isla, que tiene al lado Norte, cien yardas, y colinda con Kelly; lado Sur, ochenta y seis yardas, y colinda con propiedad de Stephen Haylock; al lado Este, ciento cincuenta yardas, y colinda con propiedad del señor Pedro Valladares; y al Oeste, ciento seis yardas, y colinda con mi representado Oliver Kirkconnell. c) Y otra propiedad, sita en la misma isla de Guanaja, y que tiene al lado Norte, cuarenta y cinco yardas, colindando con terrenos nacionales; al Sur, ciento veinticuatro yardas, y colinda con propiedad de Stephen Haylock; lado Oeste, docecientas veinticuatro yardas, y colinda con propiedad de Roy Powery, una quebrada de por medio; y al Este,

trecientas diez yardas, y colinda con propiedad de Lukie Grant Borden, estimando las propiedades de mi representado señor Oliver Kirkconnell, valoradas en la cantidad de cinco mil temprav, careciendo mi representado de título, porque su padre don A. Frank Kirkconnell, al morir, no le dejó documento alguno inscrito, y deseando que sus derechos sean inscritos, muy atentamente pido al señor juez, que siga una información sumaria de los testigos que al efecto propongo, señores Oscar Haylock, Allen Connor y Dolan McLaughlin mayores de edad, casados, propietarios de bienes inscritos en el Municipio de Guanaja y naturales del mismo vecindario.—Basta, 16 de mayo de 1961.

OSCAR CANALES M., Srlo.

17 M., 16 J. y 17 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se presentó ante este Despacho, la Sra. Marcelina Flores Escoto, mayor de edad, de oficios domésticos, propietaria y de este vecindario, con residencia en Las Casitas, de este D. C., solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un solar situado en la plaza de la aldea de Las Casitas, en esta jurisdicción, cultivado de árboles frutales y plantas ornamentales; tiene además una casa construida de adobe, techo de tejas, enarbolado de ladrillo de barro, dividida en dos piezas, con su correspondiente corredor, siendo los límites del solar el que sigue: al Norte, cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros y límite con solar y casa de Margarita v. de Flores; al Sur, cincuenta y cuatro metros, con Dolores Alonso, callejón de por medio; al Este, veintiocho metros setenta centímetros, con propiedad de Leonidas Escoto; y al Oeste, siete metros sesenta centímetros, limita con la plaza pública de dicha aldea; e inmueble descrito lo hubo por compra del derecho a los Sres. Francisco Flores E., Carmen Flores de Escoto, Amalia Flores de Sosa y Amadeo Flores D. y éstos a la vez lo hubieron de su madre Cayetana Flores de Escoto, en el año de mil novecientos cuarenta y tres; de manera que lo he poseído de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, por más de diez años, que no hay otros poseedores promisorios y que careciendo de título de dominio vengo por este medio a solicitar título supletorio para el objeto de tener título inscrito. Y para acreditar los extremos de su solicitud ofreció el testimonio de los Sres. Vicente Amador E., Marcos Escoto, casados y José de la Cruz Goerrio, soltero, todos mayores de edad, propietarios y de este D. C., con residencia en Las Casitas.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

17 M. y 16 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha seis de abril del corriente

año, se presentó a este Juzgado, la señora Dorina Casco Banegas, Profesora de Instrucción Primaria, soltera, mayor de edad y de este vecindario, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: un terreno situado en la aldea de El Carrizal, de esta jurisdicción, como de manzana y media de extensión superficial, limitando: al Norte, colinda con travesía de alambre de por medio, propiedades de Santos López, Francisco López, José Ángel Hernández y Felicitó López; al Poniente, colinda con propiedades de Luis Pacati, travesía de por medio; al Sur, colinda con propiedades de Toribio Juanes, Cristina Masas y Mauro Ortiz, con travesía de piedra de por medio; y al Oriente, colinda con propiedad del señor Francisco Canzález Juanes. Dicho terreno es de naturaleza plano, poco más o menos. Este terreno lo ha poseído la solicitante por más de diez años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, no habiendo otros poseedores pro indivisos, careciendo de título escrito, en virtud de que el señor Francisco Canzález Juanes, a quien hizo la compra no lo poseía; para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: señores Francisco Cruz Macoto, soltero, carpintero; Jesús Cortez y Cortez soltero, cantero y Eduardo Hernández Vargas, soltero, cantero, todos propietarios y vecinos de la aldea de El Carrizal.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srio.

17 M., 16 J. y 17 J., 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Promeco S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín 7208, Buenos Aires, República Argentina, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 438.307, el 28 de junio de 1960, por un período de diez años, para distinguir: analgésicos y antiácidos, y demás productos farmacéuticos y medicinales; consistente en la palabra:

SELSAPIRINA

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 27 M. y 6 J., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

que con fecha 10 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de J. & P. Coats Limited, domiciliada en Ferguslie Thread Works, Paisley, Escocia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en Inglaterra, con el número B806716, el 2 de junio de 1960, por un período de siete años, para distinguir: hilos de algodón; consistente en la palabra:

TORO



debajo de la cual se ve la representación de la cabeza de un toro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 27 M. y 6 J., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiséis del presente mes, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno marcado con el número veintinueve, en el fraccionamiento denominado "Colonia Lara", situado en el barrio de Sabanagrande, de esta ciudad, el cual mide y limita: por el rumbo Norte, quince metros; con lote número diecisiete, de propiedad de doña Isabel Lardizábal viuda de Lara; por el rumbo Sur, quince metros, avenida de por medio, con lote número veinticinco, de Abraham Siryl; por el rumbo Este, cuarenta metros, con lote número veintidós, de propiedad del Ing. Fausto Gómez Romero; y por el rumbo Oeste, cuarenta metros, con lote número veinte, de propiedad del Perito Mercantil Medardo Izaguirre Zúñiga; tiene una superficie de Seiscientos Metros Cuadrados, equivalente a ochocientos sesenta varas cuadradas y cincuenta y cinco centésimas de vara cuadrada". Inscrito el dominio de dicho inmueble con el número 314, folios 377 al 379, del Tomo 109 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Dicho inmueble fue valorado por el perito nombrado, en la cantidad de Doce Mil Novecientos Lempiras exactos. (Lps. 12.900.00), y se rematará para pagar con su producto cantidad de lempiras, intereses y costas, que la señora Margarita Bustillo de Pavón, le adeuda a la señora María Lainez

de Velasco. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.
Secretario.

Del 3 al 25 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes treinta de los corrientes, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno número diez, del bloque Y, del fraccionamiento Siple, de esta ciudad, de seiscientas varas cuadradas, con las dimensiones y límites siguientes: al Norte, doce varas, parte de los lotes números nueve y diez del bloque X calle de por medio; al Sur, doce varas, lote número veinte del bloque Y; al Oriente, cincuenta varas, lote nueve, bloque Y; y al Occidente, cincuenta varas, lote once, bloque Y. Existiendo como mejoras una casa de dos aguas, de madera cepillada, compuesta de dos piezas a la calle, de cinco por cinco varas cada una, que sirven de sala, dos dormitorios al interior, de cinco por dos y media varas cada uno, todo con piso de ladrillo de barro, una cocina de madera de orilla, de cinco por cinco por cinco, todo cubierto de tejas, y dos portoncitos a los lados de la casa; inscrita con los números 258, folios 322 al 324, del tomo 112, y 21 folios 24 siguientes del Tomo 118, ambas en el Registro de la Propiedad. Advertiéndose, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del inmueble, tasado de común acuerdo por las partes, en la correspondiente escritura hipotecaria, y se remata para pagar deuda de Francisca Mejía de Martínez a Genara Chavarria.—Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1961.

E. QUESADA B.,
Srio.

Del 6 al 29 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día miércoles catorce de junio próximo entrante, a las nueve de la mañana, y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Dos fincas situadas en el lugar denominado "Quebrada de Arena", en jurisdicción del Municipio de San Francisco de Atlántida, una de diez y seis manzanas más o menos, cultivada con bananos, una parte y el resto inculto. Limita: al Norte, Este y Oeste, con fincas de Vaccaro Bros y Compañía; y al Sur, por la Manga Seca de Santiago; y la otra de veintinueve manzanas aproximadamente, cultivada también con bananos, una parte, y lo demás inculto, limita: al Norte, Sur y Oeste, fincas de Vaccaro Bros y Compañía; y al Este, montaña baldía. Inscrito el dominio a favor de Ramón Arcadio Doblado Rodas, con el número 7559, folios 460 y 461, del Tomo 18, del Registro de la Propiedad de La Ceiba, departamento de Atlántida. El inmueble relacionado, fué valorado de común acuerdo por las partes, en la escritura de préstamo respectiva, en la suma de Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco Lempiras, (L 8.775.00) y se rematará para cubrir con su valor, cantidad de lempiras que el ejecutado Ramón Arcadio Doblado Rodas, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1961.

LUIS A. PINEDA B.
Secretario.

Del 10 M. al 19 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles siete de junio del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble que se describe de la manera siguiente: un lote de solar, sito en la ciudad de Comayagüela, al Oeste de la Escuela Militar Francisco Morazán, de diez varas de frente por

veinticuatro varas de fondo, cuyos límites son: a Norte, lote que los de Mina Tavarone; al Sur, décima quinta calle; al Este, mediando calle de por medio y Escuela Militar Francisco Morazán; y al Oeste, de Julia Tavarone Guevara Aguilar; el inmueble antes descrito, se encuentra inscrito el dominio, a favor de la señora Alba Rosa Carranza, bajo el número 93, folios 181 y 182, del Tomo 116, del Registro de la Propiedad de este departamento, asimismo, el inmueble en mención, fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de Nueve Mil Setecientos Lempiras, y se advierte, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1961.

ARMANDO AYES CERNA,
S. P. L.

Del 15 M. al 6 J., 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia declarando a los señores Trinidad, Pedro Pablo, Abraham, Catalina y María Jesús Ordóñez Zúñiga, herederos abintestato de su difunta madre natural, la señora Juana María Ordóñez, quien falleció el veintidós de junio de mil novecientos cincuenta, en el Municipio de Santa Ana, de este D. C., y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srio.

17 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinte de febrero del corriente año, este Juzgado, declaró a Francisco Joaquín y José Rufino Velásquez y Luciana Velásquez de Peace, herederos abintestato de su difunto padre, el Sr. José Antonio Velásquez, quien falleció en Valle de Angeles, el diechocho de abril del año recién pasado, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srio.

17 M. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

Nota:

Se suplica a los que usen originales para publicar en LA GACETA, presenten originales con toda claridad de monedas si herencia por el tar equivocaciones o platas de tiempo en sus datos.

Talleres Tipografías Nacionales